

Y asimismo de vera V. acordar que Joseph Moreno de des-
timonio de la Licij. de venta que se hizo a Sr. Pau-
lita Leva de las tierras de los Xarales, que se vendie-
ron en precio de 2250 R^l que recibio Mathes Keral
Mayordomo que era de polo p^o en 23 de junio de 1516.

Y en la misma conformidad todo Luis Jauto Keral de la
Licij. de venta que se hizo a D. Juan Butrapp vecino
de Vitor el Viejo de las tierras de los Xarales, que se ven-
dieron en precio de 3600 R^l = los 1500 de contado
que recibio Juan Joseph Cayuela mayordomo que era,
y los 2100 en dos pagas, 8 de sep. y 8 de oct. de este
año, sin saber V. el paradero de estos caudales por
no constar en ningunas cuentas. En virtud de empe-
narse mi obligacion en la conformidad que siempre

Y el dia 2 de agosto de este año por la pro posicion que
hice, fue V. servido acordar que se ager en las cuentas
tomadas año Andres Garcia del producto de las qua-
tro especies, que no a tenido efecto; y para que se tenga
se rebaja V. acordar la suba el contador, y de su vista
reconocera las suposiciones, y falta de Justificacion, como
el que de estas cuentas sea preciso el pedir otras, que tam-
bien no allegado el caso de darlas.

Y tambien suplico a V. acuerde que el contador se
conosca las cuentas de propios, y informe si en ellas se
le esta echo cargo a los Mayordomos, de la almedraeva
y poro de riego.

Todo lo qual pongo en la alta consideracion de V. para
que se en subvista de las mas prontas providencias para
su liquidacion, y recobro, con protesta que ayo, que
si a Cuna partida de las expresadas si hubieren paradas
en cuenta nosca de mi obligacion el tener que satis-
facer a ello. Y por que es posible que estas expresiones

